



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0120 DE 2014

*“Por la cual se designan Coordinadores de los grupos Internos de Trabajo”*

### EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 9º del Decreto 4801, establece que una de las funciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGTD, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de Coordinación se requieran.

Que mediante resolución No 002 de fecha 29 de marzo de 2012, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGTD, crea y organiza trece (13) grupos internos de trabajo en la entidad.

Que el artículo 15 del decreto 0853 de 25 de abril de 2012, establece que los empleados de los Ministerios, departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la Coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Que el acuerdo 005 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, aprueba el reconocimiento económico por Coordinación de grupos internos de trabajo, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la Coordinación o Supervisión de grupos internos creados mediante resolución, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

Continuación de la Resolución 0120: "Por la cual se designan Coordinadores de los grupos Internos de Trabajo"

Que existe presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia del año 2014, para atender el reconocimiento económico de las coordinaciones de los Grupos de Trabajo, creados mediante la Resolución 0002 del 29 de marzo de 2012, expedida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGTD.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Designar al servidor público **CARLOS AURELIO PLANELLS MATALLANA** identificado con la C.C 79.285.143 de Bogotá D.C, quién se desempeña en el cargo de profesional especializado, Código 2028, Grado 18, para ejercer la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**ARTICULO 2.** Los servidores a quienes se les ha asignado para ejercer la Coordinación de los respectivos Grupos Internos de Trabajo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo que ejerzan tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTICULO 3.** La presente Resolución rige a partir del primero (1) de febrero de 2014.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de Enero de 2014

  
**JESUS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General

Aprobó: Miguel Franco  
Revisó: Cesar Garcia, María Fernanda Sánchez  
Proyectó: Martha Ortega